




PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO POR CASOS DE COVID-19 DE ESTUDIANTES

	Nombre	Cargo
Elaborado, revisado y aprobado por:	Jessica Villafaña Jaen	Gerente de Legal
	Verónica Lunga Calderón	Jefe de Bienestar Estudiantil
	Dra. Paola Mora Muñante	Médico Ocupacional

	UTECSST-PRO-034	Versión: 1 Fecha: 01 de marzo del 2022 Página: Página 2 de 6
	PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO POR CASOS DE COVID-19 DE ESTUDIANTES	

1. OBJETIVO

- a. Establecer el procedimiento de seguimiento frente a casos sospechosos, probables y/o confirmados por COVID 19.
- b. Establecer los lineamientos de registro y soporte frente a casos sospechosos, probables y/o confirmados por COVID 19.

2. ALCANCE


Incluye a todos los estudiantes de pregrado matriculados de la UTEC.

3. DEFINICIONES


- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por 7 días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los casos de afección asintomática el aislamiento se mantiene hasta transcurridos los 7 días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.
Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupo de riesgo en la familia, se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal.
- **Campus:** El local ubicado en Jr. Medrano Silva N° 165, Barranco, Lima.
- **Caso sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:
 - a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda que presente tos y dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar (señal de alarma).
 - b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto) en ausencia de cualquier otra causa justificada)
 - c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: Infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual \geq a 38° y tos con inicio dentro de los últimos 10 días y que requiere hospitalización).
- **Caso probable:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

IMPORTANTE: Documento de uso interno

Prohibida su reproducción sin autorización del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<p>UTEC-SST-PRO-034</p> <p>PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO POR CASOS DE COVID-19 DE ESTUDIANTES</p>	<p>Versión: 1 Fecha: 01 de marzo del 2022 Página: Página 3 de 6</p>
---	---	---

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
 - o Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - o Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior,
 - o Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - o Resonancia magnética.
- **Caso confirmado:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
 - a. Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
 - b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
 - c. Persona sintomática con prueba molecular o antigénica positiva.
- **Caso Índice:** Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.
- **Caso Primario:** Persona que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado..
- **Caso secundario:** Personas que se infectan a partir de casos primarios.
- **Estudiantes:** Las alumnas y alumnos de pregrado de UTEC.
- **Reglamento del estudiante:** El Reglamento de Disciplina de los Estudiantes.
- **Síntomas COVID-19:** Alteración del organismo que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad causada por COVID 19, los cuales pueden ser: tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar, anosmia (pérdida del sentido del olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto).
- **UTEC:** Universidad de Ingeniería y Tecnología
- **Vacunado:** Toda persona que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID 19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, de corresponder.

	<p>UTEC-SST-PRO-034</p> <p>PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO POR CASOS DE COVID-19 DE ESTUDIANTES</p>	<p>Versión: 1 Fecha: 01 de marzo del 2022 Página: Página 4 de 6</p>
---	---	---

4. ACCIONES ANTE CASO SOSPECHOSO, PROBABLE Y/O CONFIRMADO DE COVID-19:

- El estudiante que presente síntomas durante su permanencia en el campus, debe acudir al tópic de UTEC y completar el formulario de sintomatología COVID-19 en línea (se encontrará a través de un código QR en el tópic).
- El tópic brindará la atención debida al estudiante y determinará si debe acudir a un establecimiento de salud o a su domicilio.
- El estudiante que sea caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19, deberá informar a Bienestar Estudiantil a través de un formulario en línea que se encuentra en la página <https://www.bienestarestudiantil.utec.edu.pe/>.
- El estudiante no podrá acudir al campus mientras dure su periodo de aislamiento.
- Si en un aula o laboratorio hay un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19 de un estudiante o docente que asistió al campus, los estudiantes serán informados y deberán cumplir con el periodo de aislamiento.
- Las clases, tanto en aulas como laboratorios, serán dictadas exclusivamente de manera virtual cuando ocurra un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19 entre los estudiantes que asistieron a la clase o el docente.
- Los docentes serán informados por la Trabajadora Social cuando haya un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19 en un aula o laboratorio a su cargo.
- Se aplicará en los casos confirmados de COVID-19 de estudiante el Plan de Monitoreo e Intervención Académica (PMIA).


5. REINCORPORACIÓN A CLASES:

- El estudiante, una vez que haya cumplido con el periodo de aislamiento, podrá reincorporarse a las clases bajo modalidad presencial.
- El estudiante, mientras dure el periodo de aislamiento, podrá tomar las clases de manera virtual.

6. RESPONSABILIDADES:

6.1. Estudiante

- Acudir al tópic de presentar algún síntoma de COVID-19 dentro del campus.
- De presentar algún síntoma o ser un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19, no acudir al campus.
- Cumplir con el periodo de aislamiento.

	UTEC-SST-PRO-034	Versión: 1 Fecha: 01 de marzo del 2022 Página: Página 5 de 6
	PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO POR CASOS DE COVID-19 DE ESTUDIANTES	

- Informar a Bienestar Estudiantil de ser un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19, a través de los medios digitales puestos a disposición.
- Informar a los otros estudiantes con los que haya tenido algún tipo de contacto cuando sea un caso sospechoso, confirmado y/o probable de COVID-19.

6.2. Bienestar Estudiantil


- Recabar información del estudiante sobre su estado de salud en relación al COVID-19 y brindar orientación.
- Informar a la Trabajadora Social cuando haya un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19 en un aula o laboratorio.
- Informar a los docentes de los cursos matriculados y al Director de carrera sobre los estudiantes confirmados con COVID-19 y que hayan asistido al campus.
- Informar al contacto de emergencia reportado por el estudiante cuando éste sea atendido en el tópic por síntomas de COVID-19, y gestionar su traslado a su domicilio si el caso lo requiere.
- Cuando el estudiante no haya asistido al campus y reporta un caso confirmado de COVID-19, solicitar su autorización para informar al Director de Carrera y docentes sobre su estado de salud actual.
- Gestionar el PMIA de los estudiantes que hubieran reportado un caso confirmado de COVID-19, mientras dure el descanso médico.
- Si el caso lo requiere y como parte del monitoreo realizado, Bienestar Estudiantil puede brindar al estudiante orientación sobre procedimientos académicos, financieros u otros.

6.3. Director de carrera

- Asegurar el cumplimiento del PMIA.

6.4. Docente

- Apoyar en el cumplimiento del PMIA.
- Informar a los estudiantes de los cursos que dicta, cuando en alguno de estos ocurra un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID-19, a fin que las sesiones de clases mientras dure el periodo de aislamiento sean exclusivamente virtuales.
- Contactar a Bienestar Estudiantil para coordinar la comunicación con los estudiantes que han tenido contacto con el caso.

	UTEC-SST-PRO-034	Versión: 1 Fecha: 01 de marzo del 2022 Página: Página 6 de 6
PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO POR CASOS DE COVID-19 DE ESTUDIANTES		

6.5. Trabajadora Social

- Informar al docente del curso o cursos en donde un estudiante que acude al Campus ha presentado un caso sospechoso, probable y/o confirmado de COVID- 19.
- Aplicar el procedimiento de seguimiento por casos de COVID-19 de trabajadores para el docente.

6.6. Tópico

- Atender al estudiante que se encuentra en el campus de manera inmediata, y dependiendo de la gravedad de los síntomas derivar a un establecimiento de salud o a su domicilio.
- Informar a Bienestar Estudiantil del caso presentado.

7. CONSIDERACIONES:

- Toda información relacionada al estado de salud del estudiante o familiar directo es manejada de manera confidencial.
- El canal de comunicación formal e institucional que maneja toda la información referente a los casos y necesidades de COVID-19 en estudiantes es Bienestar Estudiantil.